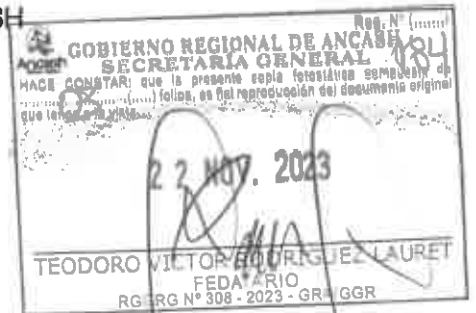


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 647-2023-GRA/GGR

Huaraz, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 491-2021-GRA/GR de fecha 22 de diciembre de 2021, el INFORME N° 580-2023-GRA/SG de fecha 13 de noviembre de 2023, el INFORME LEGAL N° 631-2023-GRA/GRAJ de fecha 21 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GRA/GR de fecha 19 de abril de 2023, el Gobernador Regional amplía las facultades delegadas al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, en el inciso 2.16 del numeral 2 En materia Administrativa del Artículo Primero, la facultad de *"Designar y cesar al Oficial de Seguridad Digital del Gobierno Regional de Ancash"*;

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 491-2021-GRA/GR de fecha 22 de diciembre de 2021, se resolvió en su artículo primero *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al servidor Ing. Erik Antonio Alarcón Pinedo Especialista Profesional II, de la Unidad de Tecnología de la Información de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de*



la Información de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, como Oficial de Seguridad Digital, del Gobierno Regional de Ancash”;

Que, mediante INFORME N° 580-2023-GRA/SG de fecha 13 de noviembre de 2023, el Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, solicita al Gerente General Regional, la designación de Oficial de Seguridad Digital del Gobierno Regional de Ancash, al servidor Edwin Christian Pérez Macedo, acorde con el Decreto Legislativo N° 1412;

Que, con el INFORME LEGAL N° 631-2023-GRA/GRAJ de fecha 21 de noviembre de 2023, la Gerente Regional de Asesoría Jurídica opino que, resulta procedente emitir el acto resolutorio por la máxima autoridad, la designación del Oficial de Seguridad Digital, al servidor Edwin Christian Pérez Macedo, debiéndose dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2021-GRA/GR de fecha 22 de diciembre de 2021;

Que, dentro del marco normativo de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 21° señala son Atribuciones El Presidente Regional: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza. d. Dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 96.2 del citado Decreto, señala que uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual según lo establecido en el numeral 11.3 tiene, *“el rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital (...)”;*

Que, teniendo en consideración que con Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2021-GRA/GR de fecha 22 de diciembre de 2021, se resolvió designar al servidor Erick Antonio Alarcón Pinedo, como Oficial de Seguridad Digital y que a la fecha el citado servidor tiene la condición de extrabajador del Gobierno Regional de Ancash, conforme al reporte de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, es necesario la designación de un nuevo encargado en calidad de Oficial de Seguridad Digital, conforme lo precisa el numeral 111.1 del Decreto Legislativo N° 1412, el cual señala que: *“El titular de la Entidad es responsable de la implementación del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la información)”;*

Que, en ese sentido, bajo el marco normativo antes señalado, y en adición a sus funciones establecidas en el ROF Institucional, es procedente la designación mediante acto resolutorio del Oficial de Seguridad Digital, al servidor Edwin Christian Pérez Macedo, debiéndose dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2021-GRA/GR de fecha 22 de diciembre de 2021, en la que se resolvió designar al servidor Erick Antonio Alarcón Pinedo, como Oficial de Seguridad Digital;

BIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
STAR: que la presente copia fotostática es fiel reproducción de
.....) todos, es fiel reproducción de
2 NOV. 2023
ODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
FEDATARIO
RGGG N° 308 - 2023



Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **EDWIN CHRISTIAN PEREZ MACEDO**, como **OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, quien deberá ejercer sus funciones, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la "Ley de Gobierno Digital", aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, **NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes interesadas, a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, así como su publicación en la Plataforma institucional del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2021-GRA/GR de fecha 22 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABD. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional



